



ACUERDO 3/2000
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Iniciación de estudio sobre la metodología de armonización de las Cuentas Nacionales de Salud de los Estados Partes y Asociados del Mercosur.
Del: 24/06/2000

VISTO:

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión N° 3/95 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con información lo más precisa posible y confiable sobre gasto y financiamiento del sector salud (nivel y composición del gasto, las fuentes de financiamiento de todas las actividades del sector, como fluyen dichos fondos y que tipo de servicios se adquieren con los mismos, en el gobierno y en todos los subsectores, los prestadores, medicamentos, gasto directo de bolsillo, etc.) para conocer mejor la estructura y su financiamiento, y poder así planificar con mas precisión las políticas y los presupuestos.

La fragmentación y dispersión existente en los datos sobre las actividades del sector salud en la mayoría de los países, lo que dificulta el acceso a la información sobre gasto y financiamiento dentro de cada país.

La existencia de diferentes metodologías entre países y organizaciones (USHCFA, OECD, ONU, etc.) que se utilizan para recoger y analizar los datos, lo que resulta en un obstáculo para la obtención de información confiable

La importancia de armonizar las metodologías entre los distintos países para lograr que los datos sean comparables y favorecer los procesos de intercambio entre los Estados Partes y Asociados.

LOS MINISTROS DE SALUD

ACUERDAN:

Artículo 1° - Iniciar un estudio sobre la metodología de armonización de las Cuentas Nacionales de Salud de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, con vistas a desarrollar un sistema de Cuentas de Salud para la región que permita disponer de información comparable en cada uno de los países integrantes, y que los mismos puedan ser comparados con otros bloques y/o países.

Art. 2° - Crear un Grupo de Trabajo con representantes de los Estados Partes y Asociados que tendrá a su cargo la elaboración de un informe sobre la metodología de armonización de un Sistema de Cuentas Nacionales de Salud, que deberá ser elevado a la XI Reunión de Ministros de Salud.

Art. 3° - Los objetivos de la adopción de un sistema de cuentas nacionales que deberá tener en cuenta dicho Grupo de Trabajo son:

- a. proporcionar datos comparables internacionalmente en un formato de tablas standard
- b. establecer los límites de los datos de salud y armonizar dichos límites internacionalmente

- c. separar y relacionar las funciones de la atención médica de otras funciones relacionadas con la salud, con un enfoque intersectorial

- d. presentar tablas de análisis de flujo y financiamiento
 - e. proponer una matriz standard para reportar los servicios de atención en el tiempo, que sea compatible o con posibilidad de ser compatibilizado con los sistemas existentes en los distintos países.
 - f. vigilar las consecuencias económicas y epidemiológicas de las políticas de salud.
- Dr. Héctor Lombardo, Ministro de Salud de la República Argentina
Dr. José Serra, Ministro de Salud de la República Federativa del Brasil
Dr. Roberto Dullak Peña, por el Ministro de Salud de la República del Paraguay
Dr. Luis Frascini, por el Ministro de Salud de la República Oriental del Uruguay
Dr. Hernán Monasterio, por el Ministro de Salud de la República de Chile

